



## **PROPUESTA DE PLIEGO DE PETICIONES 2025 - 2027**

### **ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA MONTERÍA**

#### **EJE 1: GARANTIAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD SINDICAL Y POLITICA**

- 1.1. Respetar el derecho a la libre asociación, afiliación, a la protesta y huelga en los términos de los Tratados Internacionales, la Constitución y la Ley
- 1.2. La administración municipal de Montería a través de la secretaria de educación, garantizará a la organización sindical realizar un seguimiento y control permanente y oportuno de los procesos de afiliaciones y desafilaciones según los estatutos de ADEMACOR y la normativa vigente en lo concerniente a la aplicación del descuento por nómina de la cuota sindical para los nuevos afiliados y desafilados.
- 1.3. Expedir pronta y oportunamente los permisos sindicales de los directivos de la Junta Central de ADEMACOR, Junta directiva municipal Montería, los Comisionados de Ética y demás Docentes que integran la dirección de los diferentes equipos de trabajo de ADEMACOR que pertenecen a la Entidad Territorial Certificada ETC de Córdoba.
- 1.4. Respetar la autonomía sindical en las decisiones y actividades que programe ADEMACOR con sus afiliados.

#### **EJE 2: GARANTÍA DE LA EDUCACIÓN COMO DERECHO Y SU FINANCIACIÓN**

- 2.1. Exigir la conformación de mesas técnica cuyo propósito sea actualizar,



cuantificar y solucionar las deudas contraídas por el pasivo prestacional de los maestros afiliados y no afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio.

**2.2.** Establecer cronograma de pago de las cuotas partes relacionadas con cesantías y pensiones de los docentes de la antigua nomina departamental que no fueron afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

**2.3.** Diagnosticar el estado infraestructural de los establecimientos educativos y garantizar los recursos para la construcción y/o adecuación de aulas, bibliotecas, laboratorios, unidades sanitarias, dotación tecnológica, comedores escolares y espacios físicos para la actividad recreativa, deportiva, cultural y social; así como, espacios físicos para la adecuada atención del área de psicorientación.

**2.4.** La Administración municipal de Montería garantizará los recursos necesarios y suficiente para ampliar la cobertura del Plan de Alimentación Escolar – PAE.

**2.5** Garantizar el transporte escolar desde el inicio hasta la terminación del calendario escolar.

**2.6.** Promover el fortalecimiento de la educación rural desde los siguientes los ámbitos; modelo flexible, infraestructura tecnológica, personal administrativo, continuidad de programa de bilingüismo y zonas de orientación escolar, entre otros.

**2.7.** Garantizar el pago oportuno de los salarios y prestaciones económicas a docentes, directivos docentes y trabajadores de la educación y/o sus beneficiarios según normas vigentes, así mismo, el pago a terceros dentro de los cinco (5) días siguientes a su causación.

**2.8.** Exigir a la administración municipal de Montería jornadas de cualificación para



los docentes de aulas, material didáctico y profesionales de apoyo para atender con dignidad los estudiantes de grupos poblacionales con capacidades excepcionales y con barreras de aprendizajes e inclusión en todos los Establecimientos Educativos del Ente Territorial.

2.9 Exigir al ETC Montería la implementación en todas instituciones educativas de los tres grados de educación preescolar.

### **EJE 3: GARANTÍAS PARA EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

**3.1.** El Ente Territorial Certificado Montería exigirá a la Caja de Compensación Familiar de Córdoba -COMFACOR-, la extensión de todos los programas de su portafolio de servicios a los trabajadores de la educación.

**3.2.** Implementar plan de retiro integral orientado a preparar a la población de pre-pensionados, de retiro voluntario y/o forzoso, teniendo en cuenta el desarrollo de aspectos físicos, psicológicos, familiares, sociales, ocupacionales y financieros, que le faciliten asumir el retiro de la vida laboral, encaminándolos al aprovechamiento del tiempo libre, el crecimiento personal, la promoción y prevención de la salud.

**3.3.** Establecer un programa de estímulos a través de la Secretaría de Educación del Ente Territorial Montería, acordando criterios con la organización sindical para otorgar reconocimientos y exaltación a los trabajadores de la educación y estudiantes que se destaquen por sus labores de investigación, producción académica, cultural y deportiva.

**3.4.** Garantizar espacios de bienestar a los trabajadores de la educación, hábitos de vida saludables, salud mental y educación financiera.



**3.5.** El Ente Territorial Certificado Montería reconocerá a los trabajadores de la educación sindicalizados en el día de sus cumpleaños, como estímulo el día de descanso remunerado, un pasadía en la Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR y un incentivo económico por el monto de un cuarto de salario mínimo mensual vigente.

**3.6.** Apoyo por parte del Ente Territorial Certificado Montería para la adquisición del terreno para la sede recreacional de ADEMACOR en el municipio.

**3.7.** El Ente Territorial Certificado Montería ofrecerá becas a nivel de maestría, doctorado, pasantías e intercambios a los trabajadores de la educación afiliados a ADEMACOR, teniendo en cuenta criterios de selección basados en el mérito. Así como los permisos remunerados para la participación en eventos académicos nacionales e internacionales.

#### **EJE 4: GARANTÍAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL EN LA OBSERVANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

**4.1** La administración municipal garantizará la participación de la organización sindical ADEMACOR, en calidad de Veedora sobre los procesos de asignación de planta los trabajadores de la educación en los establecimientos educativos, verificando el estudio, la transparencia, la pertinencia de la planta de personal y los criterios establecidos en la normatividad vigente.

**4.2** Analizar previamente con la organización sindical los factores que puedan ocasionar el cierre de sedes, jornadas e integración de los centros educativos y/o de Instituciones Educativas para la toma de decisiones al respecto.

**4.3** Exigir el nombramiento en propiedad, inscripción y ascenso de los docentes y directivos



docentes Etnoeducadores al escalafón docente según el Decreto 1345 del año 2023; previo cumplimiento de requisitos. (analizar y adaptar para Montería)

**4.4** Revisar los procedimientos que permita la vinculación, reubicación y demás derechos de los docentes provisionales, garantizando el respeto a su estabilidad laboral, salarial, prestacional aplicando la normativa vigente.

**4.5** Exigir a la ETC Montería celeridad y transparencia en la provisión de las vacancias temporales de los trabajadores de la educación, sean provistas con nombramientos en provisionalidad, respetando lo señalado por las normas vigentes.

**4.6** Exigir garantías para la conformación y cumplimientos de las funciones de los Gobiernos Escolares, Contralores, Consejos de Padres entre otros órganos de los Establecimientos Educativos del Ente Territorial Montería.

**4.9** Exigir que la E.T.C garantice la planta de Docentes, Directivos Docentes, Docentes Orientadores, Servicios Generales, personal administrativo de cada uno de los Establecimientos Educativos, los cuales satisfagan las necesidades y contextos, garantizando su vinculación efectiva desde el primer día del calendario escolar.

**4.10** Exigir al E.T.C. la legalización de los predios donde funcionan los Establecimientos Educativos para que se realicen las inversiones pertinentes y que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura y calidad educativa.

**4.11** Exigir la conformación del Comité de Convivencia Laboral de los empleados del sector educación de la E.T.C que permita promover un buen clima laboral y la resolución de conflictos al interior de los Establecimientos Educativos.

**4.12** Exigir la corrección en la afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de los docentes nombrados por el Municipio y/o el Departamento al momento de la incorporación al Ente Territorial Certificado, para el reconocimiento de sus derechos prestacionales.



ADEMACOR  
ASOCIACIÓN DE MAESTROS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE CORDOBA  
Personería Jurídica No. 1747 del 11 de diciembre de 1959  
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE"  
NIT 800.170.747.3

4.13 Exigir la participación de ADEMACOR en las diferentes etapas del proceso ordinario de traslados del Ente Territorial Certificado.

BORRADOR